



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-040-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-VAC-2019-0151-M de fecha 06 de febrero de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en relación a la designación de los miembros del Consejo de Carrera de mercadotecnia presencial de la Sede Matriz, y en vista del cuadro de cumplimiento de requisitos emitido por la Unidad de Talento Humano, en cuanto a los miembros suplentes, solicita al Vicerrector de Docencia – Subrogante, se disponga a quien corresponda proponer un nuevo miembro, cuarto suplente, que cumpla con todos los requisitos reglamentarios, sea docente titular tiempo completo y esté dispuesto a colaborar en la función asignada. A tal efecto, remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2019-0806-M de fecha 13 de febrero de 2019, el Director de la Carrera de Ingeniería en Mercadotecnia – Modalidad presencial, en contestación al memorando ESPE-VAC-2019-0151-M de fecha 06 de febrero de 2019, remite nuevamente al Vicerrector de Docencia – Subrogante, el listado de docentes principales y suplentes para la designación del Consejo de Carrera de Mercadotecnia – modalidad presencial, donde se ha reemplazado al cuarto vocal suplente;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0484-M de fecha 14 de febrero de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en virtud de los memorandos ESPE-VAG-2019-0151-M y ESPE-UTHM-2019-0155-M y a fin de continuar con el trámite respectivo, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Consejo de Carrera de Mercadotecnia, modalidad presencial, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1372-M de fecha 13 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0484-M, relativo a la designación de los miembros del Consejo de Carrera de Mercadotecnia, Sede Matriz, y con fundamento en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos. Precisa que se evalúa que la terna

propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0841-M de fecha 20 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en base a los memorandos ESPE-VAG-2019-DISI-M, ESPE-DCEA-2019-0806-M y ESPE-UTHM-2019-1372-M y con base en el Art. 36, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los miembros del Consejo de la Carrera de Mercadotecnia, modalidad presencial, de la Sede Matriz, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0367-M de fecha 21 de marzo de 2019, el Vicerrector Académico General – Subrogante, en referencia al memorando ESPE-VDC-2019-0841-M, remite al Rector Subrogante, el memorando de la referencia así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los miembros del Consejo de la Carrera de Mercadotecnia. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración según el orden de prelación establecido en dicho memorando; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

### **RESUELVE:**

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia modalidad presencial (no vigente) y de la Carrera de Mercadotecnia, modalidad presencial vigente - rediseñada, de la Sede Matriz, para el período 2019-2021, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

#### **PRESIDENTE:**

Director/a de Carrera

#### **MIEMBROS PRINCIPALES:**

Magister, Jorge Aníbal Ojeda Escobar	(Primer Miembro)
Magister, Horfayt Alonso Alvear Peña	(Segundo Miembro)
Magister, Diana Marcela Viteri Moya	(Tercer Miembro)
Magister, Arévalo Navarrete Marlon Manolo	(Cuarto Miembro)
Señorita, Jenifer Viviana Castillo Camacho	(Estudiante - Miembro)

#### **MIEMBROS SUPLENTE:**

Magister, Armando Miguel Quintana Sánchez	(Primer Miembro)
Dra. Ziata Dolores Borsic Laborde	(Segundo Miembro)
Magister, Vinuesa María del Carmen	(Tercer Miembro)
Master, Álvaro Patricio Carrillo Punina	(Cuarto Miembro)
Señorita, Albarracin Villavicencio Karen Andrea	(Estudiante - Miembro)

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2015-223-ESPE-a-3 de fecha 13 de octubre de 2015; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 El Director de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

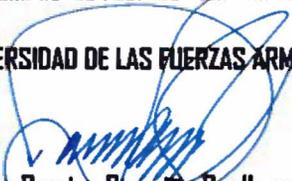
Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Director de la Carrera de Mercadotecnia, modalidad presencial – Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 25 de marzo de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramiro Pazmiño Drellana  
CRNL. C.S.M.



ERPD/DRG/JCOC